



VISTOS; el Memorando N° 000381-2021-VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; el Informe N° 001624-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 001-2003-ED, se crea la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y las Adolescentes Rurales, encargada de proponer y concertar políticas y acciones para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales;

Que, de acuerdo al artículo 2 del citado decreto supremo, la citada Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por un representante titular y alterno de la Comisión Nacional de Pueblos Andinos y Amazónicos; los cuales son designados por resolución ministerial;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley N° 28495, Ley del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano – INDEPA, establece que el INDEPA asume las obligaciones estipuladas en los convenios, contratos y demás compromisos suscritos por la Comisión Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos – CONAPA;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión, en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción, del Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos – INDEPA;

Que, con la Resolución Ministerial N° 000192-2020-DM/MC, se designa a el/la Director/a de la Dirección de Políticas para Población Afroperuana de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural y a la señora Elvira Elena Ponte Mendoza, especialista de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Cultura ante la referida Comisión Multisectorial;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 00141-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA, la Directora General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural del Ministerio de Educación, solicita a la Dirección General de Ciudadanía Intercultural de Ministerio de Cultura, la actualización de



información de los representantes, titular y alerno, del Ministerio de Cultura ante la citada Comisión Multisectorial;

Que, al respecto, mediante el Memorando N° 000381-2021-VMI/MC, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad remite el Informe N° 000139-2021-DGCI/MC de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, a través del cual solicita actualizar la designación del representante alerno, del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y las Adolescentes Rurales;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Decreto Supremo N° 001-2003-ED, que crea la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y las Adolescentes Rurales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora **MILAGROS ANDREA CORDOVA CORDOVA**, especialista de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, como representante alterna del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y las Adolescentes Rurales, creada por el Decreto Supremo N° 001-2003-ED; dando por concluida la designación efectuada a la señora **ELVIRA ELENA PONTE MENDOZA**, en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000192-2020-DM/MC.

Artículo 2.- La designación efectuada en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000192-2020-DM/MC, del representante titular del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y las Adolescentes Rurales, creada por el Decreto Supremo N° 001-2003-ED, mantiene su vigencia para todos sus efectos.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la señora **MILAGROS ANDREA CORDOVA CORDOVA** y a la Directora General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural del Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ANDREA GISELA ORTIZ PEREA
Ministra de Cultura